



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que Reforma, Adiciona y Deroga diversas Disposiciones del Acuerdo que establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tomo CLXXXVII
Hermosillo, Sonora**

**Número 5 Secc. I
Lunes 17 de Enero del 2011**



GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y con fundamento en el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es el ordenamiento que establece de manera detallada la estructura, funcionamiento y las bases de organización del Poder Ejecutivo a mi cargo.

Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 4º del citado ordenamiento, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá directamente adscritas la Oficina del Ejecutivo Estatal, la Secretaría Particular y la Secretaría Técnica, y que además podrá contar con otras unidades de asesoría, de apoyo técnico y de coordinación de actividades prioritarias, señalándose también, que las atribuciones de estas unidades se especificarán en los ordenamientos jurídicos respectivos.

Que el ordenamiento jurídico que regula las atribuciones de las diversas unidades adscritas directamente al Titular del Poder Ejecutivo, es el "Acuerdo que Establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Que del resultado de la revisión y análisis de las atribuciones de cada una de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Ejecutivo, he considerado necesario reubicar la atribución de la Secretaría Técnica para coordinar la comunicación institucional con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, dando las bases de organización y funcionamiento de la representación del Gobierno del Estado, a efecto de establecer ésta como atribución de la Secretaría Particular.

Que la reubicación de la atribución que se propone, tiene como fin que las Unidades Adscritas al Titular del Ejecutivo desempeñen sus funciones atendiendo a los fines para los cuales fueron creadas y sobre todo para evitar duplicidad de atribuciones.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE APOYO DIRECTAMENTE ADSCRITAS AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 7; se adiciona la fracción XIV del artículo 7; y se deroga la fracción IX del artículo 8 al Acuerdo que Establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para quedar como sigue:

“**ARTÍCULO 7.-** La Secretaría Particular tendrá las siguientes atribuciones:

I a XI.- . . .

XII.- Coordinar y supervisar el correcto funcionamiento del Hangar del Gobierno del Estado;

XIII.- Coordinar la comunicación institucional con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, dando las bases de organización y funcionamiento de la representación del Gobierno del Estado; y

XIV.- Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y las que le confiera el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

I a VIII.- . . .

IX.- Se deroga.

X a XV.- . . .”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez.

GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Doña Alicia Galindo Delgado
Directora General
Carretera No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado